



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

146**TORRELODONES**

URBANISMO

Con fecha 31 de mayo de 2010, por el señor alcalde se ha adoptado la siguiente resolución:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de los Actos de Naturaleza Urbanística, se dispone someter el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la plaza del Caño (plaza del Caño, números 2, 3, 4, y 5, y calle José de Vicente Muñoz, número 2), a información pública durante el plazo de un mes para la presentación de alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente.

Este Proyecto de Compensación se trata a instancias de “Inmobiliaria García Santos, Comunidad de Bienes”, representada por don Jesús García Santos, y “Tresni, Sociedad Limitada”, representada por don Ángel Nieto Raposo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrelodones, a 31 de mayo de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/6.013/10)